Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	SRD-0030	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	14 DE FEBRERO DE 2023	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	CAMILO MONTAÑO RIOS	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	
5. Tipo de Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS**	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Descripción de la necesidad:	Se procede a realizar el siguiente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 el cuyo tiene por objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS RECREODEPORTIVOS PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD".** La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…", lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios del estado a sus habitantes. En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Es deber de la Administración Municipal, contribuir al desarrollo armónico de los Ubatenses sin distinción de sexo, raza, religión y política; con el fin de brindar espacios y servicios para el desarrollo de las comunidades; en búsqueda de mejorar la calidad de vida con hábitos saludables, generando inclusión y políticas de Inter institucionalidad aprovechando las bondades y alcances de las instituciones públicas y privadas. Que la misión de la Secretaría de Recreación y Deportes de la Villa De San diego de Ubaté es potencializar las capacidades básicas de movimiento de nuestros deportistas, y fomentar el desarrollo de proyectos de carácter social, a su vez coordinar, ejecutar y promover planes y programas integrales y participativos de cooperación regional, departamental para el desarrollo social de la comunidad deportiva. Que la Ley 181 de 1995, en el Artículo 6º establece que "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de programas en la respectiva jurisdicción". El artículo 69, numeral 5, establece que los entes deportivos municipales deberán "Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio." Que es deber de la administración estimular y promover la práctica del deporte, así como crear herramientas que se adapten al cambio de vida repentino a través de la pandemia del Covid-19 y con una economía en recesión desde comienzos de marzo del 2020, el planeta entero asume nuevos retos con una multitud de recursos exigidos para responder a las demandas de los países con sus sectores económicos, políticos y sociales. Es así que el deporte no es ajeno a esta situación y se ha visto afectado de manera significativa por los continuos brotes de

Coronavirus. Hechos que hacen repensar en el sector deportivo la adaptación a nuevos sistemas, herramientas y estrategias para seguir vigentes, enfrentar la crisis y superarla.

Que actualmente la secretaria de Recreación y Deportes de la Villa De San diego de Ubaté cuenta con dieciséis (16) Escuelas de Formación Deportiva y cuatro (4) cuatro programas de aprovechamiento del tiempo libre, toda vez que, en aras de dar cumplimiento a las funciones de orden legal y estatutario del ente deportivo, además de brindar a la población del Municipio un número mayor de opciones en cuanto a disciplinas deportivas y programas de aprovechamiento del tiempo libre.

Que además de las escuelas de formación deportiva, la secretaria cuenta con diferentes actividades dentro de su calendario, los cuales tiene como objetivo incentivar en la población el aprovechamiento del tiempo libre mediante la actividad física.

Que, dentro del Calendario Deportivo la Secretaria de Recreación y Deportes de la Villa De San diego de Ubaté, en gran parte está sujeto a la programación de Federaciones, Ligas y Clubes, muchas veces dichos calendarios varían constantemente, lo cual implica que la secretaria constantemente modifique su calendario, de igual forma en las mismas condiciones pueden surgir eventos o certámenes deportivos nuevos, los cuales así no estuvieren programados, pueden resultar de interés para la Secretaria, teniendo en cuenta el nivel deportivo que participe en ellos o la posible clasificación a un certamen de mayor envergadura, lo cual es dable en el medio del deporte.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con fundamento entre otros, en los principios de economía, celeridad, eficacia, y en las autoridades para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, acorde con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

Que además del calendario deportivo propuesto anteriormente, la Entidad cuenta con otros eventos y Actividades de carácter recreo deportivo en el transcurso de la vigencia fiscal, tales como los cuales se describen a continuación:

FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS DE FORMACION:

Consiste en la dotación de elementos indispensables para el desarrollo de las escuelas de formación deportiva, elementos tales como balones, tula, uniformes, sudaderas, TRX, y demás. Todo esto con el único fin de crear cultura deportiva e incentivar el deporte y facilitar a la población elementos básicos para el desarrollo de las actividades

- **JUEGOS INTERCOLEGIADOS**

Es un Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas, basado en el desarrollo social, que busca generar oportunidades al ejercicio del derecho al deporte y a la educación, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados, entre 7 y 17 años de edad, a través de competencias y procesos de formación deportivos, y a los niños escolarizados, mediante las competencias académicas, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad rural y urbana.

- **JUEGOS INTERBARRIOS Y COMUNALES**

Un evento social de tipo deportivo y recreativo en el cual se vinculan las juntas de acción comunal, barrios y toda la población Ubetense, con el fin de promover hábitos y estilos de vida saludables a través del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

La población de nuestro municipio se ha beneficiado de este tipo de actividades con una participación de más de 1.800 deportistas en las diferentes disciplinas entre ellas deportes de conjunto, deportes individuales y juegos autóctonos recreativos. Para la presente vigencia tendremos: futbol masculino, mini futbol femenino, futsal masculino y femenino, baloncesto masculino y femenino, voleibol femenino y masculino, tejo y Mountain bike

- **JUEGOS DEL MAGISTERIO**

Es un evento social de tipo deportivo, establecido por el Ministerio De Educación el cual tiene como fin brindar a los docentes, rectores y directivos docentes, un espacio de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre como una forma de aportar a la calidad de vida y a su desempeño en la labor de educadores.

- **JUEGOS INTEREMPRESAS E INTERGREMIOS**

Una meta de La secretaria de recreación y deportes es la de vincular al 30% de la población del Municipio de Ubaté a eventos de actividad física y deportiva por tal razón se pretende implementar esta estrategia invitando a las empresas del sector a que hagan parte de estos juegos promovidos por parte de la secretaria de recreación y deportes.

- **EVENTOS DEPARTAMENTALES**

A nivel departamental existen certámenes en los cuales participan diferentes institutos municipales de Cundinamarca el cual tiene por objetivo medir los rendimientos de los deportistas, cuyos resultados sirven de diagnóstico de cada escuela de formación así, como poder seleccionar deportistas según su desempeño. Uno de los objetivos de la administración municipal "UNA NUEVA UBATE" es posicionar la Villa De San diego de Ubaté como cuna de deportistas de alto rendimiento para lo cual se hace necesario contar con las respectivas herramientas y logística para que el potencial de cada persona sea explotado de la mejor manera y este pueda demostrar y medir su avance en diversos certámenes.

- **APOYO A EVENTOS CICLISTICOS**

Debido a los excelentes resultados en competencias de BMX como fue el campeonato nacional obtenido con apoyo de la secretaria de Recreación y deporte de la Villa De San diego de Ubaté, la misma ha incrementado el apoyo a esta modalidad deportiva ya que los resultados obtenidos incentivan a los jóvenes a practicar este deporte. Pero actualmente existe deficiencia en los elementos necesarios para realizar la práctica de esta modalidad deportiva, aunado a los excelentes resultados que sean obtenido se suma que en la jurisdicción Municipal se cuenta con una de las pistas que existen en el país, pero la práctica de este deporte se ve limitada por el costo de los elementos y es por tal motivo que se plantea explotar estas ventajas y para realizarlo se pretende adquirir elementos que ayuden a la práctica del mismo.

De igual manera, en la actualidad Ubaté cuenta con un semillero importante en la modalidad de ciclismo de ruta, quienes requieren apoyo de la secretaria, pues las competencias son nacionales y en esta anualidad se adelantarán competencias internacionales y que una de las metas de la secretaria es brindar apoyo a los deportistas de alto rendimiento.

- **FESTIVALES ESCOLARES**

Es un evento basado en el desarrollo de actividades deportivas en todas sus ramas, que busca generar oportunidades al ejercicio del derecho al deporte y a la educación, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados, entre 6 y 12 años de edad, a través de competencias y procesos de formación deportivos, y a los niños escolarizados, mediante las competencias académicas, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad rural y urbana.

Una vez enlistadas las actividades anteriores, se evidencia la necesidad de contar con el apoyo logístico y material para garantizar el desarrollo de cada una de ellas, entre lo que se encuentran los espacios físicos, tarima, sonido, alimentación y premiación entre otros, encontrándose justificada la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto aquí se justifica.

Que para la efectiva prestación de los servicios a cargo de la Secretaria de Recreación y deporte de la Villa De San diego de Ubaté, requiere del servicio de operador logístico para suplir necesidades tales como suministro de equipos y elementos, hospedaje, transporte y alimentación para las salidas a competencia de todas las escuelas de formación deportiva en todas las disciplinas del municipio de Villa De San Diego De Ubaté que participen en campeonatos municipales, zonales, departamentales, nacionales e internacionales y la organización de eventos a desarrollarse en el municipio de Villa De San Diego De Ubaté

Que con el desarrollo de estas actividades se pretende acoger y descentralizar a la mayoría de las escuelas y disciplinas deportivas para dar una mayor cobertura y generar estilos de vida diferente y saludable, no solo dirigido

	a los deportistas de alto rendimiento de las escuelas de formación deportiva, sino a todas las familias, niños, niñas y jóvenes, además de los adultos mayores. Que para el desarrollo de las diferentes actividades y eventos que la secretaria de Recreación y deportes de la Villa De San diego de Ubaté pretende desarrollar, es necesario contar con diferentes aspectos propios para poder llevarlos a fin termino, entre los cuales se encuentran trofeos, medallería, menciones por participación, placas de reconocimiento, kit de implementación deportiva, kit de elementos deportivos, alimentación, alojamiento, además de transporte, lo cual se pretende satisfacer a través de un proceso de selección objetiva donde se pueda contratar la logística integral para los diferentes eventos propuestos por la secretaria de recreación y deportes de la Villa De San diego de Ubaté y así lograr dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal y al plan de acción de la Entidad. Que, en virtud de lo anterior, la Entidad considera pertinente adelantar un proceso de selección contractual el cual permita desarrollar de manera adecuada el objeto contractual, además de dar cabal cumplimiento al plan de desarrollo municipal y a la misión de la secretaria de Recreación y deporte del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.
6.1 Eje (Plan de Desarrollo)	Eje 2; Es Tiempo de Ubaté Social, primero la Gente.
6.2 Sector (Plan de Desarrollo)	Deporte
6.3. Programa (Plan de Desarrollo)	Es tiempo del Deporte la Recreación y el Aprovechamiento al Tiempo.
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:	
7.1. Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):	La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo debe satisfacer las necesidades de infraestructura social en las diferentes comunidades, para lo cual se adelantara un proceso contractual el cual tiene como objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS RECREODEPORTIVOS PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD",** se hace necesaria la contratación del proyecto.

DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Reloj ajedrez	DGT 2010, 22 programas preprogramados para jugar rápidamente. 14 funciones programadas que cubren los controles de tiempo más habituales. Posibilidad de almacenar hasta 14 nuevos programas personalizados. Contador de jugadas. Se puede corregir el tiempo o el número de jugadas en mitad de una partida. Alarma sonora opcional que nos avisa cuando nos queda poco tiempo. Indicador de batería baja. Utiliza dos pilas AA con alta eficiencia energética. Tamaño de la pantalla: 2,5 cm x 13,5 cm Peso: 250 gramos.	1	UNIDAD
cabina de sonido	Cabina De Sonido Activa 15" con trípode metálico: La Cabina Activa ASPA108X de la prestigiosa marca American Sound fue desarrollada como solución de sonido profesional portable. Recomendada para refuerzos de sonido, clubes, grupos musicales, iglesias, auditorios, monitoreo, sonido profesional, audio en casas, fincas, piscinas, fiestas, etc. Solución equipada con conectividad Bluetooth, reproductor de música MP3, puertos USB y SD, Radio FM, entrada de audio auxiliar y control remoto.	1	UNIDAD

	Micrófono Dinámico Profesional Interruptor On/off + Cable	Micrófono vocal dinámico cardioide, de un sonido excelente para las voces de solistas y coristas. Incluye un adaptador para pie de micro e interruptor de encendido/apagado; ofrece un buen rechazo al ruido gracias a su patrón cardioide. El PGA58 es un micrófono vocal de calidad profesional y con un diseño discreto y moderno, con rejilla y acabado metálicos de color negro. Ideal para solistas y coristas.	1	UNIDAD
	bandas elásticas	Bandas De Resistencia Para Hacer Ejercicios Kit De 5 Bandas, Kit por 5 bandas elásticas de resistencia Se entregan cada kit con su estuche Beneficios adicionales: 5 bandas con 5 niveles de resistencia para personalizar fácilmente la intensidad de tu entrenamiento; traje para atleta experimentada o simplemente principiantes para entrenamiento de fitness. Estas bandas elásticas de resistencia para mujeres y hombres de todos los niveles de condición física	1	UNIDAD
	flotador tubular natación	Flotador Tubular Kids Do It, Flotadores fabricado en espuma de polietileno de baja densidad. Ideal en piscinas, playas, ríos y lagos. No hay que inflar, no se pincha, no es toxico, ideal para hacer ejercicios en el agua.	1	UNIDAD
	Sumergible Piscina	buceo natación sumergible colorido tanque anillo de entrenamiento subacuático juguete divertido descripción: ¡hecho de material suave y elástico, es adecuado para que toda la familia juegue con seguridad! no necesitas buscar juguetes de buceo a tu alrededor! nuestro set de regalo satisfará todas tus necesidades. nuestros juguetes de buceo ayudan a mejorar las habilidades de natación de los niños.	1	UNIDAD
	isla de flotación	tabla Isla Flotación 100x85cm Azul, Tabla de flotación. Ideal para el aprendizaje en menores y adquirir confianza en el medio acuático. Alta flotabilidad y durabilidad esperada no menor a 10 años, para su conservación se debe dejar secar al aire libre y guardar en un lugar fresco y ventilado. No es un salvavidas, utilizar bajo supervisión de un adulto. Dimensiones100x85 cm	1	UNIDAD
	soga de saltar	Cuerda Lazo Saltar Deportes Soga Gimnasio Crossfit, Plástico y mango siliconado. - Material: Plástico y mango siliconado. - Tamaño Producto: Mango 12 x 2 cm / Largo cuerda: 250 cm aprox. - Mango ergonómico en plástico y recubierto de silicona para mayor comodidad y agarre. - Cuerda en Polipropileno. - Disponible en varios colores, Te llega en color aleatorio. - Producto de alta calidad y resistencia técnica.	1	UNIDAD
	banco de step	Banco Step Escalón Aeróbicos Evolution Dos Niveles Gimnasio, Cuenta con opción de convertir en una base inestable, para personalizar la intensidad del entrenamiento.	1	UNIDAD

	- Superficie antideslizante para un paso seguro. - Color: Negro. - Peso equipo: 2.8 Kgs. - 2 Niveles de altura. - Base antideslizante. - Trabajo cardiovascular. - sirve para uso intenso y gimnasios. - Dimensiones: 68cm An x 29cm Pr x 15 (10) cm Al		
bola tenis de mesa	Pelotas De Tenis De Mesa Abs D40++ Ping Pong.	1	UNIDAD
Raqueta de tenis de mesa	Raqueta aprobada ITTF, Buterfly Addoy 2000, serie Addoy de Butterfly está diseñada para el jugador recreativo principiante. La goma Addoy produce más velocidad que efectos y es ideal para aquellos que recién comienzan a aprender los conceptos básicos. La superficie Addoy menos agresiva y la capa de esponja más delgada ayudan a enfatizar el juego de control Velocidad = 75 / Centrifugado = 50 / Control = 100 Esponja de 1,5 mm Mango acampanado.	1	UNIDAD
Mesa de tenis de mesa de	Mesa de tenis de mesa de 25 mm, TAMAÑO DE LA MESA DESPLEGADA 2.74 X 1.52 X 760 MM, GROSOR TABLERO 25 MM, COLOR MESA: AZUL GROSOR DEL MARCO: 25MM X 50 MM TAMAÑO DE LAS PATAS METALICAS: 50 X 50 MM DIAMETRO DE LAS RUEDAS 100 MM TAMAÑO DE LA CAJA: 1600 X 1480 X 150MM ESTRUCTURA DE COLOR NEGRO.	1	UNIDAD
Raqueta de Tenis de Campo	Raqueta de tenis de campo iniciación en aluminio, de 68 cm de largo, tamaño de la cabeza 112 645,2 cm, Patrón del cordaje 16 x 19. Peso encordada 291 g, Longitud 27,5 in – 69,9 cm. Tipo de jugador Recreativas y de principiante Grupo de edades Adulto	1	UNIDAD
Arnés De Trineo Para Entrenamiento De Fuerza Y Fitness.	arnés de fitness duradero, cincha de nailon de alta calidad, cinturón ajustable, diseño de talla única e interior totalmente forrado. Arnés de trineo adecuado, perfecto para tirar de neumáticos, trineos, entrenamiento de resistencia, entrenamiento de velocidad en deportes de equipo.	1	UNIDAD
Bandas De Entrenamiento De Resistencia Cinturones 5 Metros	Kit de entrenador de resistencia perfecta]: El conjunto de bandas de bandas de entrenamiento incluye principalmente arnés, cinturón, banda de resistencia de 50 lb; ideal para agilidad y entrenamiento pliométrico [Multifuncionalidad]: es perfecto para solo o doble, para entrenamiento individual, se conecta al fácilmente extremo a otros objetos que se colocan, trineo, neumáticos u otros , lo que lo hace ideal para el hogar, el hotel y el gimnasio u otros exteriores de intensidad entrenamiento de intervalo. [Fortalezca el músculo]: manténgase conectado y cómodo desarrolla la fuerza central, la resistencia y la potencia de las piernas. bueno para entrenar velocidad, potencia y agilidad. [Material de calidad]: H de una carcasa de nylon de calidad y látex natural de calidad, el arnés está h de una gruesa capa de algodón para reducir la presión del hombro durante el movimiento y	1	UNIDAD

		evitar la abrasión; El arnés y el tamaño del cinturón son ajustables, y utiliza tecnología de enhebrado cruzado para garantizar su seguridad y comodidad durante el ejercicio.		
	colchoneta	Colchoneta Gimnasio Deportes Ejercicio Semiprofesional, LA ESPUMA DE POLIETILENO ES MUY RESISTENTE Y ABSORBE IMPACTOS FUERTES POR LO QUE ES IDEAL PARA USO INTENSO. ES LIVIANA, NO RETIENE SUDOR NI ABSORBE HUMEDAD POR SU ESTRUCTURA DE CELDA CERRADA.	1	UNIDAD
	Bicicleta de BMX	bicicleta de iniciación BMX	1	UNIDAD
	malla para futbol 11	RED MALLA FUTBOL 11 TIPO CABAÑA NAILON # 5 INMUNIZADA Par de mallas para futbol 11 inmunizada tipo cabaña (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos), calibre # 5 (Fabricada en cordón de naylon de 5mm) con medidas oficiales (7,30 m ancho X 2,40 m alto X 1,50 cm profundidad superior X 1,50 cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color nailon (negro).	1	UNIDAD
	malla futsal	MALLA DE MICROFUTBOL O FUTSAL TIPO CABAÑA NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL Par de mallas para microfútbol, futbol de salón o futsal corriente tipo cabaña, calibre # 5 (Fabricada en cordón de naylon de 5mm) con medidas oficiales (3m ancho X 2m alto X 90cm profundidad superior X 90cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color nailon (blanco).	1	UNIDAD
	malla baloncesto	Malla X 2 Aro Baloncesto Red Nylon Basketball Blanca Basket, Malla x 2 Aro Baloncesto Red Nylon Basketball Blanca MSP-008 La red recreativa está hecha para un juego sin fin. adecuado para canchas cubiertas y al aire libre, en el tamaño oficial. - Material: Nylon. - Orejas: 13. - Largo: 50 cm - Cantidad de mallas: 2	1	UNIDAD
	Malla	Mallas de precisión - medidas de la malla de precisión 3m x 2m. 2 metros de alto por 3 metros de ancho, Red de puntería para entrenamientos de tiros libres. Cuenta con agujeros de puntería de varios tamaños. Pared de diana impermeable para entrenar al exterior. Material esencial e incluye cuerdas de sujeción. Es SOLO LA RED.	1	UNIDAD
	Electrica Inflador De Balon De Alta Pote	Compresor de aire sin aceite	1	UNIDAD

	- 1/8 H.P. Inflador eléctrico con interruptor de encendido / apagado. - Medidor de 60 PSI. - Incluye dos boquillas de plástico, manómetro, aguja, cable de alimentación de 8 pies, manguera de aire de 5 pies		
Balón	Balones Baloncesto en caucho N 5, bgr5 Cubierta: Caucho, Diseño: Giugiaro, 12 paneles, Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 5 Mini Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Exteriores, CIRCUNFERENCIA 69-71 PESO 470-500 GR	1	UNIDAD
Balón	Balones Baloncesto en caucho N 6, Cubierta: Caucho, Diseño: Giugiaro, 12 paneles. Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 6 Femenino. Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Exteriores CIRCUNFERENCIA 72-74 PESO 500-540 GR	1	UNIDAD
Balón	Balones Baloncesto en caucho N 7, Cubierta: Caucho, Diseño Giugiaro, 12 paneles. Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 7 Adulto. Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Exteriores CIRCUNFERENCIA 75-78 CM PESO 569-710 GR	1	UNIDAD
Cilindro	CILINDRO GRANDE 80cm diámetro x 90 largo, de ø, espuma semicompacta, forro nylon carpa.	1	UNIDAD
Plano Inclinado	PLANO INCLINADO 300 cm x 200cm x 40 cm, espuma semicompacta, forro nylon carpa, con cremallera	1	UNIDAD
Balón	Balón V5M 4500, en cuero suave pu, Cubierta: Composite PU (ultra) Diseño: 18 paneles, Estructura: Laminado, Neumático: Butilo, Tamaños: 5, Superficie: Lisa, Terreno de Juego: Interiores	1	UNIDAD
Balón	BALON PARA REMATAR- Balón gesto de remate mva 300 ATTR, Compuesto de microfibra duradero, Núcleo de nailon enrollado, Correas laminadas y elásticas incluidas.	1	UNIDAD
Balonera	Maleta porta balones, Capacidad: 6 balones inflados de fútbol. Medidas: 66 cm x 41 cm x 18 cm, Material: Nylon.	1	UNIDAD
tula para balones	Tula Balonera Golty 12 Balones Aprox T985439 Poliester	1	UNIDAD
Cronometro	Cronometro sencillo, Cronometro digital, alarma diaria, alerta de cada hora, 1/100 segundos de precisión, contador de vueltas, 12-24, El usuario puede seleccionar cada hora normal de duración en minutos, segundos, AM /PM, indicador, mes, fecha y día de la semana.	1	UNIDAD
Balón	Balones Baloncesto en caucho N 5, bgr5 Cubierta: Caucho, Diseño: Giugiaro, 12 paneles. Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 5 Mini. Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Exteriores, CIRCUNFERENCIA 69-71 PESO 470-500 GR	1	UNIDAD
Balón	Balones de voleibol N 4, en pu, v4m4000, Color: Rojo con verde, Cubierta: Cuero PU suave, Diseño: 18 paneles, Estructura: Laminado, Neumático: Butilo,	1	UNIDAD

	Tamaños: 4 mini. Superficie: Lisa, Terreno de Juego: Interiores		
Mancuernas	MANCUERNAS 1 KG, MATERIAL HIERRO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO	1	UNIDAD
Mancuernas	MANCUERNAS 2 KG, MATERIAL HIERRO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO	1	UNIDAD
Vallas	Vallas de entrenamiento altura 9"(22.86 cm) en plástico o pvc liviano curvo, MINIBARRERA DE OBSTÁCULO DE 9" EN TUBO PLÁSTICO PVC DE 18 MM DE DIÁMETRO, COLOR NARANJA	1	UNIDAD
Vallas	Vallas de entrenamiento altura 12"(30.48 cm) en plástico o pvc liviano curvo, MINIBARRERA DE OBSTÁCULO DE 12" EN TUBO PLÁSTICO PVC DE 18 MM DE DIÁMETRO, COLOR NARANJA	1	UNIDAD
Vallas	Vallas de entrenamiento altura 16"(40.64 cm) en plástico o pvc liviano curvo, MINIBARRERA DE OBSTÁCULO DE 16" EN TUBO PLÁSTICO PVC DE 18 MM DE DIÁMETRO, COLOR NARANJA	1	UNIDAD
Bandas	Bandas de resistencia, Máxima capacidad de carga: las bandas de resistencia extra resistentes de látex natural 100%, BANDA DE 5 TERATUBOS CON ASAS, APOYA PUERTA Y APOYA PIES.	1	UNIDAD
Balones	BALON FUTSAL 450 GRS: eumatio de butilo, enmallado en nylon 100%, cubierta laminada en caucho natural demarcado, cuero sintetico en pvc certificado de la norma ISO 90012000 por icontec, estampado screen en tinta pvc, vulcanizado al vapor, pesos y medidas reglamentarias.62-64.	1	UNIDAD
Balones	BALÓN DE FUTBOL: Cubierta: Cuero PU Diseño: Vantaggio, 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal Estructura: Cosido a Máquina Neumático: Butilo Superficie: Lisa Tamaños: 5 Terreno de Juego: Cancha en gramilla Referencia: F4V2000 cocido.	1	UNIDAD
Balones	BALÓN DE FUTBOL: Cubierta: Cuero PU Diseño: Vantaggio, 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal Estructura: Cosido a Máquina. Neumático: Butilo Superficie: Lisa Tamaños: 4 Terreno de Juego: Cancha en gramilla Referencia: F4V2000 cocido.	1	UNIDAD
Balones	Balón futbol sala 62-64 cms de circunferencia, cubierta exterior 100% p.u. termosellado, paneles con espuma al respaldo, lo que ofrece un mejor rendimiento y minimiza la absorción de agua y humedad, medida, peso y rebote reglamentarios y tecnología de fabricación bajo los lineamientos FIFA	1	UNIDAD
Balones	Balón Profesional Balón Oficial del Fútbol Profesional Colombiano Tecnología Thermo Tech Superficies de juego: artificial y natural Peso: 420 a 445 g Circunferencia: 68,5 a 69,5 cm Rebote: 135 a 155 cm	1	UNIDAD
Balones	Balon Baloncesto Naranja Bgg7x : Profesional FIBA HOMBRES Cubierta en caucho, compuesto de elástico de alta calidad, 12 paneles, vulcanizado, diseño en giugiario, neumático en caucho de butilo, superficie granulada, canales profundos para un mejor agarre, enmallado en hilo 100% nylon de alta resistencia, para terreno de juego en exteriores,	1	UNIDAD

	tamaño N°7, peso 569-610 gr, circunferencia 75-78 cm, color naranja.		
Balones	Balón mini baloncesto GR #5 12 paneles caucho molten	1	UNIDAD
Balones	Balón baloncesto 12 paneles bgf6x cubierta: pvc diseño: giugiaro, 12 paneles estructura: laminado neumático: butilo tamaño: 6 terreno de juego: interiores (coliseo) y exteriores	1	UNIDAD
Balones	Balón Voleibol fabricado en PVC (cuero pu). vulcanizado y sensación suave. Apto para entrenamiento, colegios o escuelas de voleibol. Rebote: 150 cm Peso: 260-280 gr Material: PVC suave de 2.0mm (cuero pu) cosido a máquina Presión de inflado: 4 – 6 lb Rebote: 140 cm Circunferencia: 66 cm Diámetro: 21 cm	1	UNIDAD
Camiseta	Camiseta Deportiva: Tela N° 8.004, tallas 6, 8 y 10. Diseño según deporte. Colores representativos al Municipio, Camiseta con el logo de la Administración y el Escudo del Municipio en el pecho y el numero en la espalda, estampado en plastisol, cuello en V.	1	UNIDAD
Camiseta	Camiseta Deportiva: Tallas S, M, L, tela hidrotech, base 34555 stock 28287, ancho 150, peso 138 grs, composición 100% poliéster, diseño según deporte. Colores representativos al Municipio, Camiseta con el logo de la Administración, el escudo del Municipio en el pecho, numero en la espalda, estampado en plastisol, cuello en V.	1	UNIDAD
Camiseta	Camiseta Deportiva: Tela Montesimone 33003, stop 17582 composición 100% poliéster, tallas S, M y L diseño según deporte. Colores representativos al Municipio, Camiseta con el logo de la Administración y el Escudo del Municipio en el pecho y el numero en la espalda, estampado en plastisol, cuello en V.	1	UNIDAD
Camiseta	Camisa Manga Corta línea sport, desarrollada para la práctica de Ciclismo, fabricada en Poliéster 1005 con tecnología de secado rápido, transporte de humedad y elongación mecánica, cierre separable, cuello alto, 3 bolsillos. Banda elástica en cintura para mejor sujeción. Disponibilidad en tallas: XS hasta la •Xl Modelos Disponibles: Hombre, Dama y Niño.	1	UNIDAD
Pantalón	Pantalón sudadera tela orión de lafayette, stock 27769 composición 100% poliéster, peso 115 gr, ancho 150 gr, colores representativos al Municipio, Camiseta con el logo.	1	UNIDAD
Pañoletas	Pañoletas: Tela 8004, tamaño de 75 cms, con logo estampado, colores de acuerdo a modelo.	1	UNIDAD
Cachucha	Gorra Clena: Material Exterior: Poliéster= 100% Forro: Algodón 100%, genrro unisex, Peso .077, colores variados, Dimensiones 5x 17x 0.2, tipo de Cierre broche.	1	UNIDAD
Cuello	Prenda multifuncional: para cabeza y cuello (cuellos removibles). Prenda tubular cónica 100% algodón, textura suave varios colores. 50cm de alto X 20cm de diámetro.	1	UNIDAD
Chaqueta	Chaqueta deportiva: material rompe vientos, colores variados. Composición 100% poliéster. Tallas S, M, L y XL.	1	UNIDAD

	Camiseta	Camiseta polo 100%cuello rígido algodón tela tipo piqué knit con tres botones y tres logos bordados	1	UNIDAD
	Sudadera	CONJUNTO SUDADERA 100 % TELA IMPERMEDABLE, Chaqueta de Presentación: confección con bordado y cuello, bolsillos laterales, marcadas con logos del U.A.E.J.D.R. Al frente. Color definido por el supervisor del contrato, con metidos en la parte lateral del pecho, hacia las axilas (Según modelo a convenir) PANTALON: Forrado en malla, caucho cordón en la cintura, bolsillo a cada lado y una franja central a lado y lado del pantalón de 2cm con bordado en la parte delantera (según diseño a convenir)	1	UNIDAD
	Chaqueta	Chaqueta en microfibra con tela de tecnología transpirable, liviana e impermeable, con protección solar, permanencia de color ante el lavado, de tejido plano con cremallera en la parte delantera completa con ribete elástico en las mangas y cordón en la parte inferior para ajuste del ancho. Dos bolsillos laterales “invisibles” con cremallera y un bolsillo interno con cremallera. Parte interior con forro tipo malla liviano con tecnología de transpiración. Producto textil nacional. Con tres logos bordados Nota: La tallas y cantidades serán establecidas por la Unidad de deporte de Ubaté	1	UNIDAD
	Estacas	ESTACAS DE ENTRENAMIENTO PARA FUTBOL: Poste de plástico resistente, con resorte anti golpes, color rojo, medida 1,50m. SKU GE193SP0KVYF0LCO. Peso (kg) 1. Color verde	1	UNIDAD
	Botiquin Tipo C Con Dotación Tabla Espinal	Botiquín Tipo C: botiquín tipo c con tabla espinal (camilla) según resolución 0705 de 2007 con algunas modificaciones y contiene lo siguiente: gasas limpias paquete x 100 2, gasas estériles paquete por 3 20, apósito ó compresas no estériles 8, esparadrapo de tela rollo 2" 4, bajalenguas paquete por 20 4, venda elástica 2 x 5 yardas 4, venda elástica 3 x 5 yardas 4, venda elástica 5 x 5 yardas 4, venda de algodón 3 x 5 yardas 4, venda de algodón 5 x 5 yardas 4, clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico 120 ml) 2, solución salina 250 cc ó 500 cc 10, guantes de látex para examen caja por 100 2, termómetro de mercurio 2, alcohol antiséptico frasco por 275 ml 2, tijeras 2, linterna 4, pilas de repuesto 4, collar cervical adulto 4, collar cervical niño 4, inmovilizadores ó férula miembros superiores (adulto) 2, inmovilizadores ó férula miembros inferiores (adulto) 2, inmovilizadores ó férula miembros superiores (niño) 2, inmovilizadores ó férula miembros inferiores (niño) 2, vasos desechables paquete por 25 2, tensiómetro 2, fonendoscopio 2, acetaminofén tabletas por 500 mg sobre por 10 4, hidróxido de aluminio tabletas sobre por 10 4, asa tabletas por 100 mg sobre por 10 2, elemento de barrera ó máscara para rcp 2, maletín térmico petrolero.	1	UNIDAD
	Mesas	mesas plegables blancas tipo maleta Resina Alto 76 cm, Ancho 74 cm Largo 150 cm. Color Blanco Material Estructura Acero	1	UNIDAD

	Sillas	sillas plásticas lisas sin brazos lanco Alto 89 cm Material Polipropileno Uso Exterior Ancho 49.5 cm Tipo Sillas de plástico Características Sillas sin brazos – Apilable Fondo 46.5 cm Peso max. usuario (en kl) 120 kg	1	UNIDAD
	MEDALLA	Medalla centrifugada de 5.5cm grosor de 3mm de espesor material zamak acabado antiguo logos y textos en alto relieve sin color con cambios escritos cinta satín azul.	1	UNIDAD
	MEDALLA	Medallas centrifugadas de 5.5cm grosor de 3mm de espesor material zamak acabado antiguo logos y textos en alto relieve sin color con cambios escritos cinta satín azul.	1	UNIDAD
	MEDALLA	Medalla troquelada logos realzado en 3D y textos en alto relieve, elaborada en aleación de cobre zinc, Magnesio y aluminio (Material no toxico). Zamac de 6 cms de diámetro x 2 mm de espesor, baños antiguos oro, cinta de 80 cms de largo y 2 cms de ancho. Diseño previamente acordado con el supervisor del contrato.	1	UNIDAD
	PLACA	Placas conmemorativas en vidrio pulido y tallado, medidas de 20 cms por 14 cms, con los logos de la unidad, Alcaldía de Ubaté, los previstos por el supervisor del contrato.	1	UNIDAD
	TROFEO	Trofeo: Diferentes disciplinas, con laurel arqueado en resina poliéster, con un diámetro de 2 cms de ancho formando un semicírculo con un radio aproximado de 14 cms. en el centro llevará figura alusiva a la disciplina requerida, en bronce fotograbado. Altura 25 cm sobre base de madera granadillo de 16 cms x 9 y el grosor de 10 cms. En el costado derecho de la base debe llevar sobrepuesto la figura en miniatura de la disciplina requerida en un diámetro aproximado de 3 cms. La terminación del trofeo debe ser en acabado Oro antiguo para campeón, Plata para subcampeón y bronce para tercer puesto. Los trofeos deben venir marcado con una plac en flexibras de 9x15 marcadas de acuerdo a requerimiento.	1	UNIDAD
	TROFEO	Trofeo: Elaborado en resina poliéster americana a base de polímeros y una adición de carbonato de calcio para mayor resistencia y durabilidad, las figuras de los trofeos deben ser tridimensionales acuerdo a la disciplina requerida. El tamaño de la figura debe tener un rango de 20 a 23 cms de altura y un diámetro aproximado de 8 cms. La figura vendrá sobre una base de madera granadillo de 16 x 14 cms con chaflan, con un elevador metálico de 3 cms de alto y un diámetro de 4 cms, y una sobrebase en madera de 9 x 7 cms, altura 11 cms. Cada trofeo debe traer una placa con los escudos institucionales a full color, y el texto requerido por la entidad. La terminación del trofeo debe ser en acabado Oro antiguo para campeón, Plata para subcampeón y bronce para tercer puesto... acuerdo a requerido	1	UNIDAD
	TROFEO	Trofeo: Copa larga, forma semicono, Elaborado en bronce, con una altura de 26 cms y un radio aproximado de 12 cms en la parte superior del	1	UNIDAD

		semicono y en la parte inferior un radio de 7 cms aprox., el rofeo deben tener un recubrimiento en baño galvánico dorado, plata y bronce de acuerdo al requerimiento. Debe venir sobre una base madera de cerezo protegida con laca catalizada color wengue, de 12 x 12 cm y una altura de 10 cms, la base debe llevar una placa con texto y escudos personalizados a full color. Las disciplinas irán en la parte superior de la copa, mediante un aplique fotograbado de 3 cms de radio de acuerdo a requerimiento.		
	TROFEO VIDRIO	Trofeo en vidrio pulido y tallado, compuesto en tres partes figuras geométricas. Texto letras de color blanco con leyenda “DISPUESTA POR EL SUPERVISOR 2020” Con logo de Alcaldía de Ubaté. Con Base de vidrio tallado con el logo de deportes, texto de letras color blanco.	1	UNIDAD
	TORRES DE BALONCESTO	Material, Tablero: Acrílico, Fibra de Vidrio o vidrio templado, Tablero: Acrílico, Fibra de Vidrio o vidrio templado, Estructura: Tubo cuadrado 10 x 10 estructural, Aro: Varilla 5/8, Medidas: saliente poste tableros 60 cm, Dimensiones Tablero: 180 x 105 cm. Altura máxima del aro: 3.10 mt. Altura mínima del aro: 2.60 mt. Instalación fija a piso.	1	UNIDAD
	ALISTAMIENTO BICICLETAS CICLOMONTAÑISMO	Mantenimiento general de bicicletas de ciclomontañismo, bmx, ciclismo, todo lo relacionado en cambio de repuestos alistamiento para el funcionamiento óptimo para competencia de los deportistas, regional departamental y nacional,	1	UNIDAD
	UNIFORME DEPORTIVO	Uniforme Deportivo: Tallas S, M, L, XL tela hidrotech, base 34555 stock 28287, ancho 150, peso 138 grs, composición 100% poliéster, diseño según deporte. Colores representativos al Municipio, Camiseta, pantaloneta y medias, con el logo de la U.A.E.J.R.D., el escudo del Municipio en el pecho, numero en la espalda, estampado en plastisol, cuello en V.	1	UNIDAD
	UNIFORME FUTBOL	• Camiseta en tela deportiva liviana con tecnología de transpiración y facilidad de secado con 3 logos transferidos. • Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado. Nota: Para los deportes de conjunto se utilizará numeración en color, tamaño y tipografía según el reglamento oficial. Para los arqueros se entregará dos uniformes del mismo color y con la misma numeración. Este deporte está conformado por 2 equipos de 10 integrantes cada uno. Se debe hacer un uniforme principal y el de visitante por equipo	1	UNIDAD
	UNIFORME BALONCESTO	• Camiseta en tela deportiva liviana con tecnología de transpiración y facilidad de secado con 3 logos transferidos. • Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado. Nota: Para los deportes de conjunto se utilizará numeración en color, tamaño y tipografía según el reglamento oficial. Este deporte está conformado por 2 equipos de 10 integrantes cada uno. Se debe hacer un uniforme principal y el de visitante por equipo.	1	UNIDAD

	UNIFORME PATINAJE	Lycra con cremalleras de alta resistencia al uso, refuerzos en mangas y piernas. Costuras flexibles de alta resistencia. Confeccionada en lycra poliéster de alto gramaje para sublimación.	1	UNIDAD
	UNIFORME PATINAJE ARTISTICO	Las trusas para patinaje artístico, van acorde a las músicas escogidas para cada modalidad y programa. La pedrería que se utilice en cada vestido puede variar el peso del mismo. En solo danza y pareja danza son dos trusas por patinador, MATERIAL: licra, en transferencia y/o terciopelo licrado. Con transparencias en velos licrados. TRUSAS DE COMPETENCIA PARA: DANZA PAREJA, (STYLE Y DANZA LIBRE) INDIVIDUAL 10 (de acuerdo a las especificaciones, - MUJERES: Lycra con falda 15 cm arriba de la rodilla y atrás 10 cm abajo de la rodilla. O enterizos con cremallera en la parte anterior, posterior o lateral (según música). - HOMBRES: pantalón licrado sin bolsillos, con la ligeramente para movimientos propios de la disciplina y/o enterizos con cremallera en la parte anterior, posterior o bota ancha facilitar	1	UNIDAD
	UNIFORME CICLOMONTAÑISMO	Material: Poliéster, lycra Tipo, conjuntos de Jersey tamaño manga corta material de los pantalones 80% poliéster y 20 % licra jersey 100% poliéster cremallera completa bandana en gel tamaños; S, M, L, XL, Y XXL. Detalles de diseño cremallera bolsillos traseros de la camiseta.	1	UNIDAD
	UNIFORME TENIS DE MESA	• Camiseta tipo polo cuello rígido en tela con tres logos transferidos con tecnología de transporte de humedad y absorción, permanencia del color post lavado. 100% poliéster y protección solar. • Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado.	1	UNIDAD
	UNIFORME TENIS DE CAMPO	• Camiseta tipo polo cuello rígido en tela con tres logos transferidos con tecnología de transporte de humedad y absorción, permanencia del color post lavado. 100% poliéster y protección solar. • Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado.	1	UNIDAD
	UNIFORME TAEKWONDO	Uniforme oficial para Taekwondo reconocido y aprobado por la federación internacional de Taekwondo	1	UNIDAD
	UNIFORME ATLETISMO	• Camiseta en tela deportiva liviana con tecnología de transpiración y facilidad de secado con 3 logos transferidos. • Pantaloneta en lycra con excelente elongación y recuperación pegada al cuerpo con tecnología transpirable con protección solar con un logo estampado.	1	UNIDAD
	UNIFORME TEJO	Camiseta tipo polo cuello rígido en tela con tres logos transferidos con tecnología de transporte de humedad y absorción, permanencia del color post lavado. 100% poliéster y protección solar. Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado.	1	UNIDAD

	UNIFORME BMX	Uniforme de BMX, compuesto por buso manga larga cuello V, laterales en malla para mayor flujo de aire, pantalón en poliéster 600D para máxima durabilidad, paneles estratégicos en áreas de desgaste más críticos proporcionando flexibilidad y movimiento. Diseño y publicidad estampado en transfer.	1	UNIDAD
	UNIFORME AJEDREZ	Camiseta tipo polo cuello rígido en tela con tres logos transferidos con tecnología de transporte de humedad y absorción, permanencia del color post lavado. 100% poliéster y protección solar. Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con dos bolsillos laterales y dos bolsillos traseros con un logo estampado.	1	UNIDAD
	UNIFORME FUTBOL SALA	Camiseta en tela deportiva liviana con tecnología de transpiración y facilidad de secado con 3 logos transferidos. Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado. Nota: Para los deportes de conjunto se utilizará numeración en color, tamaño y tipografía según el reglamento oficial. Para los arqueros se entregará dos uniformes del mismo color y con la misma numeración. Este deporte está conformado por 2 equipos de 10 integrantes cada uno. Se debe hacer un uniforme principal y el de visitante por equipo.	1	UNIDAD
	UNIFORME PORRISMO	GUÍA PARA FALDAS/SHORTS, Cuando se use una falda como parte del uniforme se deben utilizar calzas deportivas cortas (normales) o similares (briefs) debajo de la falda. La falda debe cubrir completamente las caderas. La falda debe cubrir completamente y caer al menos 2.54 cm. (1 pulgada) por debajo de las calzas deportivas cortas (briefs). Cuando se utilicen shorts (pantalones cortos), estos deben tener al menos 5.08 centímetros (2 pulgadas) de largo desde la entre pierna. PARTE SUPERIOR DEL UNIFORME La parte superior del uniforme NO debe exponer el tronco del cuerpo, EXCEPTO cuando es usado por atletas en las divisiones Senior u Open. La parte superior de los uniformes deben asegurarse con correas/tirantes o algún material sobre al menos uno de los hombros o alrededor del cuello (NO se permiten petos/tops sin tirantes/breteles [tube tops]).	1	UNIDAD
	UNIFORME NATACION	Vestido de Baño profesional para competencia en lycra con tecnología de larga duración y resistencia al cloro con las características propias para la práctica de este deporte de acuerdo al reglamento con 3 logos transferidos de alta calidad. Gorro en látex para competencia con un logo.	1	UNIDAD
	SERVICIO DESAYUNO COMPUESTO	compuestos de porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos,	1	UNIDAD

	junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger		
SERVICIO DESAYUNO CEREAL	Desayuno: Porción de fruta entera con cascara, cereal o jugo natural bebida láctea caliente (café, chocolate, avena, etc.) Porción de carbohidratos (pan integral, arepa, pastel, galletas etc.). Porción de proteína (Huevos, salchicha, queso, etc.)	1	UNIDAD
SERVICIO ALMUERZO	Compuesto de porción de fruta de mínimo 150 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína (carnes) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, deben existir mínimas tres (3) opciones a escoger. Almuerzo: sopa de pasta, arroz, cremas de verduras etc. porción de proteína (carne de res, pollo, pescado), porción de carbohidratos (arroz, pasta, papa, etc), porción de vegetales, porción de legumbres secas o verdes, postre (gelatina, flan, bocadillo, porción de fruta etc.) y bebida (jugo natural). El proveedor deberá adecuar el espacio asignado para la distribución del servicio de alimentación, La alimentación será servida tipo buffet en samovares de acero inoxidable alimentados con alcohol, con dos líneas de servicio en simultánea con sillas con espaldar y mesas con manteles blancos para atender mínimo 60 personas. La comida será servida en vajilla de loza con vasos de vidrio y cubiertos metálicos. NO DESECHABLES.	1	UNIDAD
SERVICIO CENA	Comida o Cena: Porción de proteína, porción de carbohidratos (yuca, plátano, papa entera con cascara, etc.) porción de vegetales y jugos naturales.	1	UNIDAD
REFRIGERIO 1	Refrigerio costa farináceo 100 grms con jugo natural, de fresa, mora o lulo en vaso traslucido de 9 onzas con tapa cerrada.	1	UNIDAD
REFRIGERIO 2	Refrigerio costa de Sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate y mayonesa, de 150 grms con un te helado de 300 grms.	1	UNIDAD
REFRIGERIO 3	Refrigerio costa de Jugo treta pack de 200 ml, acompañado de un carbohidrato con pesos aproximado de 100 grms), que puede ser (empanada, arepa de queso, mantecada, almojábana, palito de queso o pandeyuca.	1	UNIDAD
REFRIGERIO 4	Bebida caliente de 8 onzas que puede ser (café, milo, agua de panela o chocolate) un carbohidrato con pesos aproximado de100 grms), que puede ser (empanada, arepa, mantecada, almojábana, palito de queso, pandeyuca o sándwich de jamón, queso, tomate y lechuga y mayonesa).	1	UNIDAD
REFRIGERIO 5	Un vaso de fruta fresca picada, de 9 onzas, con su respectiva tapa y un paquete de galletas wafer, y cuchara.	1	UNIDAD
SERVICIO DE HIDRATACION	Agua en botella de 300 cc. De marca debidamente registrada y con certificación INVIMA, estas unidades se entregarán en el desarrollo del evento en colores, neveras o cavas portátiles con hielo para mantenerla refrigerada en cada escenario de competencia y	1	UNIDAD

		según programación será la distribución de la hidratación por escenario deportivo y deporte.		
	SERVICIO CENA TIPO BUFFET	Cena tipo Buffet: - Opción 1: Carne de res en salsa de champiñones y tocineta, Pechuga rellena de queso en salsa de kiwi, arroz verde, ensalada primaveral, papa a la crema, postre mus de fresa, bebida gaseosa. - Opción 2: Pollo con champiñones, arroz al curry, ensalada waldorf - Opción 3: Carne de res en salsa al vino, Pechuga rellena de queso y espinaca en salsa de frutos secos, arroz con zanahoria y pasitas, ensalada de conchitas, papa al perejil, postre Mus de mora. Bebida gaseosa - Pasantes ilimitados (agua y gaseosa) durante todo el evento ilimitado - Mesas y sillas con decoración elegante de acuerdo a la ocasión. PRECIO POR PERSONA	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO FUTBOL SALA	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato. (Futbol Sala), el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO FUTBOL PLAYA Y FUTBOL	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, FUTBOL PLAYA Y FUTBOL, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO VOLEIBALL PLAYA Y VOLEIBALL.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, Voleibol playa y voleibol, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO BALONCESTO.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, BALONCESTO, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO ATLETISMO.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control	1	UNIDAD

		disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, ATLETISMO, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.		
	SERVICIO JUZGAMIENTO TENNIS MESA.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, TENNIS DE MESA, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO TEJO.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, TEJO, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO AJEDREZ.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, AJEDREZ, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO TENNIS DE CAMPO.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, TENNIS DE CAMPO, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO NATACION.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, NATACION, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD

	SERVICIO JUZGAMIENTO CLICLISMO.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, CICLISMO, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO PORRISMO.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, PORRISMO, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO PATINAJE.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, PATINAJE, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	SERVICIO JUZGAMIENTO TAEKWONDO.	Contratar el servicio de planificación, organización de fixture, programación de torneos, dirección de campeonatos coordinación de juzgamiento y control disciplinario de las competencias deportivas campeonato Juegos Intercolegiados, Interempresas, Interbarrios, juegos comunales, paradas departamentales y nacionales y otros dispuestos por el supervisor del contrato, TAEKWONDO, el Juzgamiento con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.	1	UNIDAD
	ALQUILER TARIMA	Estructura metálica agua negra en tubería de una pulgada y pulgada y media 0.80 crusetas en tubo de media agua, marcos para piso en perfil 8x4 calibre 16, en madera 20 mm quíntuples pissano, estructura pintada electrostáticamente con escalera y faldón.	1	UNIDAD
	ALQUILER DE SONIDO	Opción 1: Sonido profesional con dos (2) cabinas activas de, 3,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 8 canales instrumentos, amplificadores, cables, dos (2) micrófonos con bases, incluido Micrófono Inalámbrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido, computador y luces básicas. dos operadores y transporte incluido	1	UNIDAD
	ALQUILER SONIDO	ALQUILER DE SONIDO: Sonido y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 2: Sonido profesional con cuatro (4)	1	UNIDAD

		cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, cuatro (4) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas. dos operadores y transporte		
	ALQUILER SONIDO	Alquiler de Sonido: Sonido y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 2: Sonido profesional con seis (6) cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, , líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, ocho (8) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas. Dos operadores transporte	1	UNIDAD
	ALQUILER LUCES	Alquiler de luces: luces acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato y se deben instalar con dos (2) horas de anterioridad al evento: Opción 1: juego (2) de luces básico de colores.	1	UNIDAD
	MICROFONO INHALANBRICO	Rango de frecuencia FM 121,7- 128,7 MHz Respuesta frecuencia 100Hz-10000Hz (+/-)3dB Rango dinámico 80dB Temperatura de funcionamiento o°C 45 45°C TAMAÑO PAQUETE 36,5*6*27,5 cm Área de servicio 10m • Tipo de emisión: FM • Relación S / N: mejor que 80 dB • Potencia de salida RF: 8mw (50mw máximo)• Desviación de frecuencia: 75 KHz • Batería: batería de 9 V (no incluida) se recomiendo usar siempre pilas alcalinas, • Longitud: 24cm,• Tipo de receptor: FM, • Relación S / N: 50dB, • Modo de recepción: diversidad de espacio super heterodino• Nivel de salida de audio:> 25mV, • Sensibilidad de recepción: 600w (desequilibrado), • Potencia: 30dB, • Tamaño: 29 * 10.5 * 4 cm, El alcance máximo 100 metros (0.1 km) solo en exteriores depende de muchos factores, Alcance en interiores menor a 30 metros, Distancia de trabajo sugerida 10 a 20 metro.	1	UNIDAD
	DIADEMA	micrófono inalámbrico doble kit de micrófono inalámbrico vocal de mano + transmisor (bodypack) con el que se puede conectar un micrófono de solapa o un micrófono de diadema (incluidos). banda uhf entre 600 – 700 MHz (canal fijo). sistema de trasmisión pll. alcance máximo 60 metros lineales. salidas balanceadas xlr y no balanceada mixta. operación con 2 baterías AA (incluida). incluye estuche para protección y transporte.	1	UNIDAD
	ALQUILER CARPA 4X8	Carpas 4x8 mts con base metálica armable, material en membrana sintética, impermeable de color blanco, con cuatro (4) paredes desmontables y techo en el mismo material, brandeada con el escudo de la Alcaldía municipal.	1	UNIDAD
	ALQUILER DE AMBULANCIA	Los vehículos deben tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las	1	UNIDAD/HORA

		normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente.		
	ALQUILER AMBULANCIA TRASLADO ASISTECIAL BASICO.	El vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. El servicio de ambulancia debe venir con una tripulación así: auxiliar de enfermería técnico o tecnólogo en aph (atención pre-hospitalaria) 720 horas, conductor 720 horas, con registro y habilitación de transporte asistencial de pacientes. Tripulación conformada por conductor de Ambulancia y Auxiliar de enfermería Oxigeno requerido durante el trayecto, Medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados.	1	UNIDAD/HORA
	ALQUILER AMBULANCIA TRASLADO ASISTECIAL MEDICALIZADA.	El vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. Unidad de traslado de pacientes, con alta tecnología y capacidad de respuesta en situaciones de extrema gravedad y urgencia. Cumple con las disposiciones exigidas por el Gobierno Nacional, las cuales contemplan la siguiente dotación, Equipo básico de transporte de paciente, Desfibrilador, Monitor multiparámetro, Respirador de volumen, Glucómetro, Equipo de Reanimación básica y avanzada, Nebulizador, Equipos biomédicos básicos con Tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, Oxígeno central y en balas portátiles, Equipo de inmovilización, en caso de traumas severos, Un amplio surtido de medicamentos, útiles en la fase, prehospitalaria y reglamentados por el Gobierno Colombiano, Tripulación conformada por conductor de Ambulancia, Médico y Auxiliar de Enfermería Oxigeno requerido durante el trayecto. Medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados.	1	UNIDAD/HORA
	ALQUILER DE ALOJAMIENTO, HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA	HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA, HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE DOS CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	UNIDAD

	ALQUILER DE ALOJAMIENTO, HABITACIÓN ESTÁNDAR DOBLE	HABITACIÓN ESTÁNDAR DOBLE, HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE DOS CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	UNIDAD
	ALQUILER DE ALOJAMIENTO, HABITACIÓN ESTÁNDAR TRIPLE	HABITACIÓN ESTÁNDAR TRIPLE, HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE TRES CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	UNIDAD
	ALQUILER DE ALOJAMIENTO, HABITACIÓN ESTÁNDAR CUÁDRUPLE	HABITACIÓN ESTÁNDAR CUÁDRUPLE, HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE CUATRO CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-ARMENIA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-ARMENIA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-MEDELLÍN-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-MEDELLÍN-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-CALI-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-CALI-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-BARRANQUILLA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-BARRANQUILLA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-MANIZALES-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-MANIZALES-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-BARRANCABERMEJA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-BARRANCABERMEJA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-MONTERIA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-MONTERIA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD

	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-CARTAGENA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-CARTAGENA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-CÚCUTA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-CÚCUTA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-IBAGUÉ-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-IBAGUÉ-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-BUCARAMANGA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-BARRANQUILLA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-SAN ANDRES-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ - SANTA MARTA --BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-BUCARAMANGA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-NEIVA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-NEIVA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-PASTO-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-PASTO-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-SANTA MARTA-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-SANTA MARTA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-VALLEDUPAR-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-VALLEDUPAR-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD

	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-BOGOTÁ (días feriados con 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-YOPAL-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-PEREIRA-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TIQUETES AEREOS	TIQUETE IDA Y VUELTA - TRAYECTO BOGOTÁ-POPAYÁN-BOGOTÁ (días NO feriados con menos de 8 días de anticipación)	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ANAPOIMA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ANAPOIMA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ANAPOIMA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 32 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ANAPOIMA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ARMENIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ARMENIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ARMENIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 32 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ARMENIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ARBELAEZ - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ARBELAEZ - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ARBELAEZ - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 32 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ARBELAEZ - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BARRANQUILLA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BARRANQUILLA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BARRANQUILLA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 33 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BARRANQUILLA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BOGOTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BOGOTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BOGOTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 32 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BOGOTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BUCARAMANGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BUCARAMANGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BUCARAMANGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BUCARAMANGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CAJICA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CAJICA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CAJICA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CAJICA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CALI - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CALI - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICRUBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CALI - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CALI - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CARTAGENA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CARTAGENA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CARTAGENA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CARTAGENA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CHIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CHIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CHIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CHIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CHOCONTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CHOCONTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CHOCONTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CHOCONTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - COGUA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - COGUA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - COGUA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - COGUA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - COTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - COTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - COTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - COTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CUCUTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CUCUTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CUCUTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - CUCUTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - DOS QUEBRADAS - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - DOS QUEBRADAS - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - DOS QUEBRADAS - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - DOS QUEBRADAS - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FACATATIVA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FACATATIVA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FACATATIVA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FACATATIVA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FOMEQUE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FOMEQUE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FOMEQUE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FOMEQUE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FUNZA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FUNZA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FUNZA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FUNZA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FUSAGASUGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FUSAGASUGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FUSAGASUGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - FUSAGASUGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - GIRARDOT - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - GIRARDOT - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - GIRARDOT - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - GIRARDOT - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - IBAGUE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - IBAGUE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - IBAGUE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - IBAGUE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA CALERA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA CALERA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA CALERA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA CALERA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA MESA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA MESA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA MESA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA MESA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA VEGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA VEGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA VEGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - LA VEGA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MADRID - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MADRID - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MADRID - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MADRID - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MANIZALEZ - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MANIZALEZ - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MANIZALEZ - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MANIZALEZ - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MEDELLIN - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MEDELLIN - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MEDELLIN - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MEDELLIN - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MESITAS DEL COLEGIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MESITAS DEL COLEGIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MESITAS DEL COLEGIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MESITAS DEL COLEGIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MONTERIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MONTERIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MONTERIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MONTERIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MOSQUERA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MOSQUERA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MOSQUERA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - MOSQUERA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - NEMOCON - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE. UBATÉ - NEMOCON - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - NEMOCON - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - NEMOCON - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - NEIVA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - NEIVA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - NEIVA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - NEIVA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PUERTO GAITAN - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PUERTO GAITAN - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PUERTO GAITAN - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PUERTO GAITAN - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PAIPA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PAIPA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PAIPA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE - PAIPA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PASTO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PASTO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PASTO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - PASTO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SANTA MARTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SANTA MARTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SANTA MARTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SANTA MARTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SAN GIL SANTANDER - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SAN GIL SANTANDER - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SAN GIL SANTANDER - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SAN GIL SANTANDER - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SESQUILE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SESQUILE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SESQUILE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SESQUILE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SILVANIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SILVANIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SILVANIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SILVANIA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOACHA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOACHA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOACHA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOACHA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOGAMOSO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOGAMOSO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOGAMOSO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOGAMOSO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOPO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOPO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOPO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - SOPO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TABIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TABIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TABIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TABIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TENJO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TENJO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TENJO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TENJO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TOCAIMA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 12 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TOCAIMA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 19 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TOCAIMA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 28 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TOCAIMA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TULUA VALLE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TULUA VALLE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TULUA VALLE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TULUA VALLE - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TUNJA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TUNJA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TUNJA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - TUNJA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLAPINZON - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLAPINZON - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLAPINZON - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLAPINZON - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VALLEDUPAR - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VALLEDUPAR - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VALLEDUPAR - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VALLEDUPAR - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLAVICENCIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE - VILLAVICENCIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLAVICENCIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLAVICENCIO - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLETA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLETA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLETA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - VILLETA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD

	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ZIPAQUIRA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 15 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ZIPAQUIRA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 20 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ZIPAQUIRA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - MICROBUS DE 30 PASAJEROS	1	UNIDAD
	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - ZIPAQUIRA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA - BUS DE 40 PASAJEROS	1	UNIDAD
	Transporte Terrestre	TRANSPORTE TERRESTRE UBATÉ - BOGOTA - UN (1) RECORRIDO IDA Y VUELTA O UN DIA COMPLETO DE DISPONIBILIDAD - CAMION TIPO FURGON CARROCERIA DE 6M X 2.40X2.60 PARA CARGAR CARPS SILLAS O EQUIPOS	1	UNIDAD
	Perifoneo y Publicidad	PUBLICIDAD Y PERIFONEO: publicidad móvil a través de una valla móvil con dos caras, incluyendo sonido, grabación y banner a full color por las dos caras según diseño, valor por hora	1	UNIDAD
	Balón	BALON FUTBOL # 4: 62-64 cm Cubierta en cuero PU; enmallado en nylon de alta tenacidad y exibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. Peso 400 a 440 g; neumático en caucho de dos capas impermeables; válvula de seguridad.	1	UNIDAD
	Balón	BALON FUTBOL # 5 Compuesto por 20 hexágonos y 12 pentágonos cosidos, pegados o vulcanizados, de 68 - 70 centímetros de diámetro, fabricado de un material con varias capas de tejido irrompible, recubierto de PVC o poliuretano, debe pesar entre los 410 y 450 gramos.	1	UNIDAD
	Balón	BALON BALONCESTO # 5 Circunferencia o diámetro entre 69 y 70 centímetros, con un peso entre 470 y 510 gramos. Diseño de doce 12 paneles INDOOR/OUTDOOR	1	UNIDAD
	Balón	BALON BALONCESTO # 7 BGH7X, con cubierta de cuero Pu, neumático en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, detalles Diseño de doce 12 paneles INDOOR/OUTDOOR	1	UNIDAD
	Balón	BALON BALONCESTO # 6 BGH7X, con cubierta de cuero Pu, neumático en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, detalles Diseño de doce 12 paneles INDOOR/OUTDOOR	1	UNIDAD
	Balón	BALON DE VOLEIBOL # 5 de superficie lisa, cubierta en material cuero Pu, 18 paneles, neumático en caucho butilo, minina perdida de aire, excelente suavidad al toque detalles técnicos: circunferencia 65 -67cms, peso 260 –280grs. Cosido.	1	UNIDAD
	Juego de Bolo	JUEGO DE BOLO: Juego de 6 pines, en madera de 35 cm de altos por 8 cm torneado, pintados en pintura acrílica y un bolo de madera.	1	UNIDAD
	Juego de Anillos	JUEGO DE ANILLOS PLASTICOS: Material didáctico de plástico y tubo de madera, con medidas de 12 cm diámetro y tubo 25 cm altos.	1	UNIDAD

	Paracaídas	PARACAIDAS: Fabricado en nylon multicolor, o tela vendaval, con agujero central pequeño y enrejado, 16 asas, con un diámetro de 12 m. Incluye bolsa para su transporte.	1	UNIDAD
	Dado Recreativo	DADO RECREATIVO: En lona cobra y cremallera, numeración tipo scrim, espuma rosada, densidad 26 alta.	1	UNIDAD
	Mesa de Pimpón	MESA DE PIN PON Las medidas de 2,74 m de longitud por 1,52 m de ancho, de altura, debe tener 76 cm. Un grosor de 90 mm. La red, por su parte, debe ser de 15 cm de alto.	1	UNIDAD
	Juego de paletas y pelotas de pin pon	JUEGO DE PALETAS Y PELOTAS DE PINPON: Pala, de 13 cm de diámetro aproximadamente, una madera y una o dos gomas. Cada lado de la raqueta debe ser de diferente color, un lado debe ser negro y el otro rojo.	1	UNIDAD
	Tula deportiva	TULA DEPORTIVA Tula deportiva impermeable de 40cm X 30cm, cordones encerrados y refuerzos laterales. Debe llevar impreso por una cara el logo institucional de la Alcaldía Municipal "Una Nueva Ubaté y el logo de la unidad Administrativa Especial de Juventud Deporte y recreación en colores surtidos.	1	UNIDAD
	Numerología para competencias	NUMEROS sticker numerados del 1 al requerido por el supervisor del contrato con logo de la alcaldía municipal Una Nueva Ubaté de 15 cm por 10 cm de ancho	1	UNIDAD
	Bicicleta estática	Bicicleta Estática con Sistema de arrastre de Banda, Pantalla de Distancia, velocidad, tiempo, ritmo cardíaco y calorías Sillín ajustable, Manubrio ajustable Varios Niveles de esfuerzo, Pedales antideslizantes, Freno de Seguridad.	1	UNIDAD
	GRUESA DE BOLAS PING PONG	Gruesa de bolas para tenis de mesa: 3 estrellas dhs 40++, gruesa: 144 bolas, color naranja.	1	UNIDAD
	Carpa	color: blanco, brandeado con logos de la secretaría de Recreación y Deporte y la Administración Municipal. descripción: la cubierta exterior está perfectamente diseñada para proporcionar una sombra temporal grande y confiable para actividades al aire libre. hay tres configuraciones de altura que puede ajustar. tiene tapas espesas resistentes al agua. ya sea soleado o lluvioso, tamaño del paquete: 66 "x 8" x 9 "peso bruto: 42 libras tubo de acero: 30 * * * 22 mm el paquete incluye: 1 * cubierta superior de la carpa con dosel 1 * bolsa de transporte portátil negra con 4 paredes laterales tamaño del paquete: 66 "x 9" x 9 "peso bruto: libras tubo de acero: 30 * * * 22 mm el paquete incluye: 1 * cubierta superior de la carpa con toldo.	1	UNIDAD

7.2. Objeto del contrato:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES EVENTOS RECREODEPORTIVOS PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DENTRO DEL CALENDARIO ADOPTADO POR LA ENTIDAD".**
7.3. Clasificación UNSPSC	El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así:

CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO
TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	95131700
DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700

		EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90141500
		AGENTES DE VIAJES	90121500
		FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
		HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
		SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
		SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
		SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	82101800
		DISTRIBUCIÓN	80141700
		SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
		TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
		TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA	78111500
		SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	72151600
		EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
		MUEBLES	56101500
		MALETAS	53121500
		PRENDAS DE DEPORTE	53102900
		UNIFORMES	53102700
		ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
		EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
		BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
		ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
		EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	49201600
		EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
		EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49181500
		EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
		EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
		EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	49121500
		PREMIOS	49101700
		EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
		LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39112500
		COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA	30241600
		VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
		VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO	25101700

7.4. Condiciones de la prestación del servicio:	N.A.
7.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar monto, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.
7.6. Lugar de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio Villa San Diego de Ubaté o donde se requiera de acuerdo con la necesidad del Municipio atendiendo a la naturaleza del Contrato, objeto y alcance.
7.7. Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales:** 1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas. 2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta. 3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.

4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Villa De San Diego De Ubaté de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.

7. Constituir la garantía única.

8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.

9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.

10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. Mantener indemne al Municipio de Villa De San Diego De Ubaté de acuerdo a lo consagrado en la ley.

12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).

13. En aplicación a las políticas de cero papeles en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.

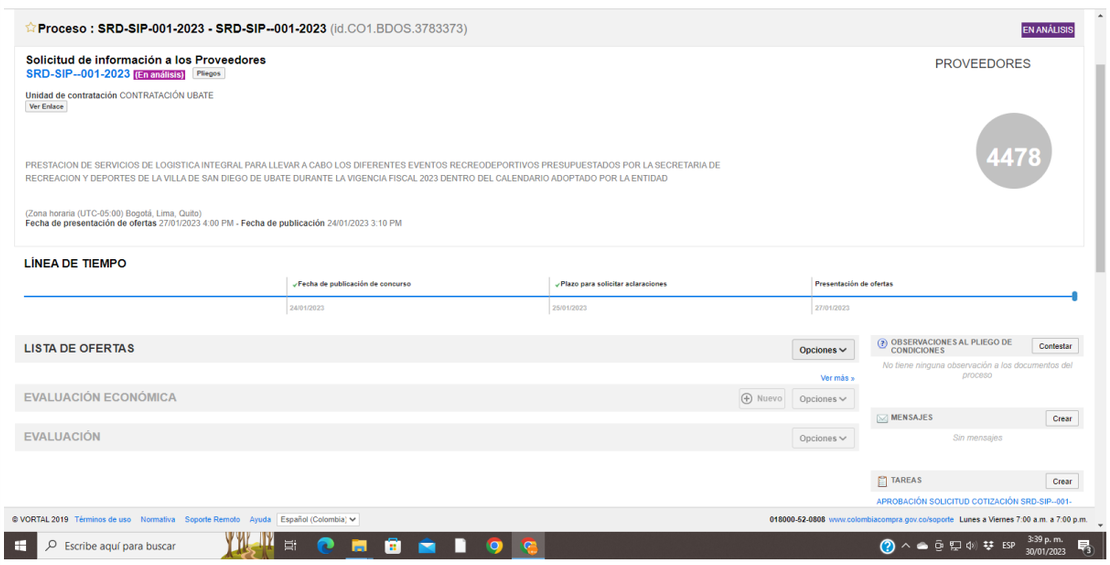
Obligaciones Específicas;

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas
2. Nombrar un enlace para los eventos que se describen en el estudio previo, dicho enlace o articulador debe estar disponible las 24 horas, y debe coordinar con el supervisor todas las actividades a desarrollar, que son parte del objeto del contrato.
3. Participar activamente en el comité de coordinación del contrato.
4. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos en cada uno de los municipios, según los requerimientos de la secretaria de Recreación y deportes de la Villa De San diego de Ubaté, solicitados a través del supervisor del contrato de forma escrita.
5. Garantizar la disposición del personal mínimo requerido para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Garantizar que la persona designada del operador tanto para coordinar las labores como para desplazarse a apoyar el evento cuente con las herramientas básicas de trabajo, como comunicaciones, conectividad etc.
7. Garantizar que se efectuarán las negociaciones con terceros que se requieren para la prestación del apoyo logístico de todos los eventos solicitados a realizar a título personal del contratista y en ningún caso a nombre de la secretaria de Recreación y deportes de la Villa De San diego de Ubaté, puesto que no se hará responsable por daños a terceros.
8. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato o quien haga sus veces y recomendar la actuación que debe proceder, siempre y cuando afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Realizar reuniones con el supervisor del contrato designado, de manera periódica por lo menos una (01) por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
10. Asistir a todas las reuniones que se celebren, relacionadas con los servicios del objeto del contrato, además de elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que los asistentes certifiquen su presencia
11. Presentar al supervisor del contrato designado o quien haga sus veces los soportes relacionados con el objeto del presente contrato, la relación de las personas que recibieron los bienes y servicios en planillas adecuadas y a concertar por ambas partes, la adquisición de bienes y servicios se deberá realizar conforme a las

	especificaciones, cantidades y calidades establecidas en la ficha técnica, la responsabilidad de la contratación es del contratista, el cual debe garantizar la calidad e idoneidad de los bienes y servicios a contratar, con personas que ejerzan lícitamente la actividad. 12. Cumplir las recomendaciones y requerimientos que la secretaria de Recreación y deporte de la Villa De San diego de Ubaté formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del contrato 13. Entregar, una vez ejecutado el contrato rendir al supervisor designado por la secretaria de Recreación y deporte de la Villa De San diego de Ubaté un informe general escrito del mismo detallando fechas, costos efectuados y población beneficiada. 14. Presentar una vez concluido cada evento, de forma escrita un informe que contenga los servicios efectivamente prestados junto con los soportes necesarios que incluirán registro de participantes, registro fotográfico, actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización del evento, informe financiero de ejecución indicando el valor detallado de cada uno de los servicios y/o acciones desarrolladas. 15. Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos o servicios contratados para la realización de los eventos requeridos. 16. Garantizar que se tomaran las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de alimentos, que sean requeridas durante la realización de los eventos. 17. Suministrar los alimentos (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena) en las cantidades establecidas de acuerdo con el menú sugerido en las especificaciones técnicas del contrato, y en las horas que se hayan establecido por el coordinador de la delegación. 18. Prestar el servicio de alimentación, dentro de los estándares de higiene necesarios para salvaguardar la salud y el bienestar de los beneficiarios. 19. El contratista prestara directamente el servicio de alimentación en cada municipio sede, garantizando entre dos (2) y cuatro (4) restaurantes, de acuerdo con el número de participantes en cada evento. 20. Cumplir con las especificaciones técnicas del servicio y los bienes tal y como se establece en la ficha técnica, estos deben ser autorizados con una muestra previa y aprobados por el supervisor del contrato. 21. Garantizar que los vehículos que presten el servicio deben encontrarse en excelentes condiciones técnicas, para lo cual deben presentar informe de revisión técnico mecánica vigente. 22. Disponer de los seguros obligatorios, de responsabilidad civil extracontractual, y demás establecidos por la normatividad legal vigente para este tipo de actividad de transporte. 23. Disponer del personal responsable y con experiencia en la prestación del servicio contratado. 24. Contar con y dar observancia a los requisitos mínimos de seguridad y técnico-mecánicos para la prevención de accidentes, de acuerdo con las normas vigentes para este tipo de servicio. 25. Garantizar que, en caso que el vehículo no pueda prestar el servicio de transporte, reemplazar el mismo de inmediato por otro de similares características y a su costo mientras dure la contingencia, por lo que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, deberá el Contratista dejar de cumplir totalmente el servicio de transporte, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada. 26. Mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer. 27. Prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la administración municipal relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Entidad, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso. 28. Garantizar que los gastos de alojamiento, transporte, alimentación y demás que se deriven por la ejecución del contrato del personal designado por el contratista para desarrollar las labores de coordinación, serán asumidos por este dentro de sus gastos operativos, estos gastos no serán reconocidos por la secretaria de Recreación y deporte de la Villa De San diego de Ubaté. 29. Garantizar que cada vez que se programe un evento, el contratista hará entrega previa al supervisor del contrato, de la orden de trabajo o formato de recolección de necesidades para el evento, suscrita por las partes, en la cual señalará claramente el número de días y el número de personas designadas para la coordinación y demás aspectos logísticos para el desarrollo del evento, dicha orden deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, en consecuencia los aspectos y cantidades que no sean aprobadas por el supervisor no serán reconocidas al contratista por parte de la secretaria de recreación y deportes de la Villa De San diego de Ubaté 30. Garantizar que el hospedaje a proveer en el desarrollo del objeto del contrato cumpla con la normatividad legal vigente, y que cumpla con los estándares solicitados en las especificaciones técnicas, el alojamiento

	debe ser máximo de cuatro (4) personas por habitación, cada persona debe contar con su cama y la distribución en las habitaciones se debe realizar por género. 31. Prestar el servicio de hospedaje con amabilidad, además de óptimas condiciones, de aseo e higiene en cada habitación. 32. Garantizar los espacios de desplazamiento y de acceso para los deportistas en situación de discapacidad. 33. Garantizar la seguridad de los deportistas, cuerpo técnico y biomédico, además de las pertenencias, durante la estadía en el hotel. 34. Garantizar que, en caso de presentarse inconsistencias en la calidad de los servicios solicitados, dar solución a las inconsistencias en un tiempo de una (1) hora. 35. Garantizar el servicio de bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos que la entidad considere necesarios para el evento o actividades, sin costo alguno para la secretaria de recreación y deporte de la Villa De San diego de Ubaté. 36. Cumplir con lo ofrecido en su propuesta y mantener los valores ofertados, durante la ejecución y liquidación del contrato, según las condiciones indicadas por la misma. 37. Garantizar el cumplimiento ininterrumpido de la prestación del servicio, so pena de declarar el incumplimiento del contrato suscrito; frente a esta obligación la entidad no aceptará excusa alguna salvo fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente certificado, el cual será de análisis de la entidad). 38. Entregar los bienes contratados al supervisor del Contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. 39. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de conformidad con las especificaciones técnicas independientemente, del pago como quiera que el contratista seleccionado cumple con la suficiencia económica para el desarrollo del objeto de conformidad con las condiciones financieras y organizacionales del proceso de selección, so pena de la declaratoria del incumplimiento. 40. Entregar los alimentos con las especificaciones y requerimientos mínimos establecidos, cumpliendo lo siguiente; A. Entregar los alimentos de acuerdo a las características y especificaciones estipuladas por la secretaria de Recreación y Deporte de la Villa De San diego de Ubaté. B. Los alimentos deben estar en estado óptimo de consumo e higiene. Disponer de lugar adecuado durante el horario diario indicado por el supervisor, y suministrar en dicho establecimiento las comidas al personal, en las condiciones acordadas en el contrato. 41. Mantener vigente durante la vigencia y ejecución del contrato el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por las Cámaras de Comercio y exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito 42. Mantener indemne a la secretaria de Recreación y Deporte de la Villa De San diego de Ubaté de cualquier vínculo comercial con terceros. 43. Garantizar que las sedes de los eventos sean ubicadas en los lugares donde la Entidad a través del supervisor del contrato lo solicite. 44. Gestionar y asumir los costos de los permisos necesarios para el desarrollo de los eventos (espacio público, seguridad, grupos de socorro y otros a que haya lugar) y proporcionar dotación para servicios sanitarios y aseo general. 45. Proveer material de utilería necesario para cada evento: silletería, tarima (cuantas se requieran) porta pendones, trimadas, atril, mesas, y demás material de protocolo. 46. Diseñar, en caso de que sea necesario y bajo las directrices de la secretaria de Recreación y deportes de la Villa De San diego de Ubaté la imagen de los distintos eventos y aplicarla en distintas piezas de promoción y ambientación, si se requiere. 47. Elaborar registro fotográfico y audiovisual de cada evento, con informe detallado de actividades, logros y dificultades. 48. Proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de los eventos. 49. Debe el personal debe estar uniformado adecuadamente e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso. 50. Deberá presentar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los valores unitarios relacionados en el contrato, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor del servicio efectivamente prestado. 51. Entregar un informe final de los servicios prestados junto con los soportes necesarios por cada evento, que incluirán actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización del evento y un informe financiero de ejecución, indicando en el valor detallado de cada uno de los eventos y/o acciones desarrolladas, relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el detalle del gasto, además de los demás productos post-evento que le haya señalado el SUPERVISOR DEL CONTRATO en la orden de servicio. El CONTRATISTA tendrá una semana de plazo para su presentación. 52. Cancelar los derechos de autor (Sayco y Acimpro) si el evento lo requiere.

	53. Garantizar que durante cada evento y después de los mismos, los lugares queden en buenas condiciones de aseo, para lo cual se deberá contar con el personal de servicios generales para cada evento. (Uno por cada 50 participantes al evento). Las demás obligaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que guarden relación con el objeto contractual.
7.8. Obligaciones del Municipio:	De acuerdo con la naturaleza del contrato, son obligaciones del Municipio: **a)** Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. **b)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. **c)** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **d)** Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue. **e)** Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACION.
7.9. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección a utilizar será la Selección abreviada de menor cuantía. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que señala *"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)".* *"(…) 2.* ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"* *Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato y los recursos con los cuales actualmente cuenta la Entidad, el proceso de selección abreviada de menor cuantía deberá adelantarse cuando la contratación se encuentre entre 28 SMMLV hasta 280 SMMLV, que corresponden a $ 324.800.000 de pesos correspondiente a la vigencia fiscal 2023, enmarcado en la Menor Cuantía.*
9. Interventoría / Supervisión	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría de Recreación y Deportes o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

Capítulo III: Descripción financiera	
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	El presupuesto oficial de la presente contratación es por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual y atendiendo a que el mismo se adelantará a través de la plataforma SECOP II, la Entidad en primera medida estableció las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a requerir durante la ejecución contractual y posteriormente mediante el módulo solicitud de información a proveedores se cargó el documento contentivo de las necesidades de la Entidad con la finalidad que los proveedores que cuenten con los códigos del clasificador de naciones unidas tengan la posibilidad de cotizar los elementos allí contenidos. Una vez publicada la solicitud de información, la misma se notificó a diferentes proveedores, incluyendo en el cronograma del módulo un tiempo prudencial para que los proveedores tuvieran la posibilidad de cargar los documentos; no obstante, no se recepcionó cotización alguna a través de la plataforma SECOP II.  En virtud de lo anterior y toda vez que la Entidad debe adelantar las acciones pertinentes para establecer el presupuesto oficial, se envió a través de Correo electrónico la solicitud de cotización a diferentes proveedores del sector, las cuales remitieron a través del mismo medio las cotizaciones debidas las cuales fueron analizadas por la entidad y se encuentran en documento Anexo al presente estudio previo. Así las cosas es importante hacer claridad respecto de la forma en la cual la Entidad realizó el sondeo de mercado, puesto que tal como se evidencia allí, tanto los bienes, como los servicios fueron requeridos por unitario, ya que la ejecución del Contrato se llevará a cabo mediante precios unitarios fijos a monto agotable y por tal motivo se tendrán en cuenta los valores contenidos en la tabla de estudio económico y estos mismos serán los de la cotización de menor valor y en todo caso el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS. ($250.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes: RETE FUENTE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4% DEL VALOR DEL CONTRATO ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 % DEL VALOR DEL CONTRATO TASA DEL DEPORTE: 2.5 % DEL VALOR DEL CONTRATO
11. Valor Estimado del contrato,	El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de El presupuesto oficial de la presente contratación es por el valor **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

<table>
<tr><td>incluyendo Fuente y Recursos:</td><td>se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:
<table>
<tr><td>NUMERO DE CDP</td><td>FECHA</td><td>RUBRO</td><td>NOMBRE</td><td>FUENTE</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>2023000217</td><td>27/01/2023</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>RB IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARILLO</td><td>1323-110108</td><td>$ 175.000.000</td></tr>
<tr><td>2023000217</td><td>27/01/2023</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>R.B RENTA PRO DEPORTE</td><td>1323</td><td>$ 75.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$250.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. Forma de pago</td><td>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el MUNICIPIO, pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes o servicios real y efectivamente entregados a la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas en las cantidades y con las características allí descritas, previa presentación de la factura, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual deberá ser certificado por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, o deberá presentar la planilla que certifique el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

Deberá el Supervisor presentar informe de recibo a satisfacción y realizar el trámite respectivo con la finalidad que los bienes adquiridos sean certificados con el debido ingreso a almacén.

El pago del precio del contrato será pagado por la Entidad, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente, lo cual será girado por la Entidad a la cuenta que presente el Contratista dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la factura.

EL MUNICIPIO sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería del MUNICIPIO en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.</td></tr>
<tr><td>13. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable</td><td>Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los afines que ella busca sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)”

Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato y los recursos con los cuales actualmente cuenta la Entidad, el proceso de selección abreviada de menor cuantía deberá adelantarse cuando la contratación se encuentre entre 28 SMMLV hasta 280 SMMLV, que corresponden a $ 324.800.000 de pesos correspondiente a la vigencia fiscal 2023, enmarcado en la Menor Cuantía.</td></tr>
<tr><td>14. Requisitos habilitantes</td><td>De acuerdo al numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.
Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se</td></tr>
</table>

	requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee concursar, debe cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual. **CALIDAD PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección. **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. **b)** No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. **c)** Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.
14.1. Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación	**Capacidad Jurídica** Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá presentar lo siguiente: Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos: **1. Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Vigencia: el término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar el objeto del presente proceso de selección. **2. Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso. **3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar A LA ENTIDAD**,** uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de **Adjudicación**;

b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.

c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;

d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;

e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba;

f) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la **Entidad,** en los términos del Contrato que se suscriba**;**

h) La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) años más contados a partir de su constitución;

i) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**;

j) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y

k) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el correspondiente contrato.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

6. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley

1474 de 2011 y demás normas concordantes, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar

1. Índice de la propuesta

2. Carta de Presentación de la Propuesta

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

3. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

a. Beneficiario: Municipio de Villa De San Diego De Ubaté NIT: 899999281-2

b. Afianzado: Nombre del Oferente.

c. Vigencia: 90 días calendario

d. Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones

generales. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado. La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así: "Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado."

• Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT

• Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4. Cuando el Representante Legal no sea profesional en logística, la Propuesta para ser considerada, deberá estar abonada por un profesional debidamente matriculado en dicha área, de acuerdo con el Artículo 20 la Ley 842 de 2005, para lo cual se deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.

5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

	Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. **6. Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional. **7. Compromiso de vinculación de reintegrados.** El proponente o el representante legal del proponente plural, se compromete a que, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002" en materia de reintegración a la sociedad civil. **10. Libreta Militar.** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. **11. Compromiso anticorrupción.** El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción. 12. **ACREDITACION MIPYME** **OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO** **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA**. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA**. **ANTECEDENTES JUDICIALES** De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ***CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL*** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia el Municipio realizará la consulta en línea de este registro.
14.2. Capacidad Financiera y organizacional	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y el Decreto 579 de 2021 articulo 2 parágrafo transitorio 1, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación. Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información

del certificado RUP vigente, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del decreto 1082 del 2015, y lo dispuesto en el Decreto 579 del 2021: "*para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, de aquellos procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio del 2021, con la información vigente y en firme que certifica las cámaras de comercio", para efectuar la revisión del periodo que acredite el mejor indicador financiero y organizacional.*

Sin embargo, y de conformidad al inciso 2 Art. 6 de la ley 1150, No se requiere de Registro ni Clasificación en los casos que se señala expresamente y adicional el inciso 3 numeral 6.1 Art.6, de la misma Ley, indica que solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar requiera verificar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacerlo en forma directa, por lo cual, deberán allegar los siguientes documentos para efectuar la revisión del periodo que acredite el mejor indicador financiero y organizacional, con base en los estados financieros de los últimos 3 años aprobados por el órgano corporativo a 31 de Diciembre de cada año.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.
INDICADORES FINANCIEROS

Las condiciones aquí fijadas buscan establecer unos mínimos requisitos que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y se consideran adecuadas y proporcionales a la naturaleza, al valor, riesgos asociados al contrato, análisis del sector, así mismo se considera que generan menor riesgo para la ejecución del contrato.

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada, información que deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y lo dispuesto en el decreto 579 de 2021.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Índice de endeudamiento. b) índice de liquidez c) Razón de cobertura de intereses. d) Rentabilidad del Patrimonio. e) Rentabilidad del Activo. Que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de oferentes – RUP.

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información al corte del periodo que acredite el mejor indicador de los últimos 3 años aprobados por el órgano corporativo a 31 de diciembre de cada año, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 10 VECES

Nota: En atención a las respuestas otorgadas el proyecto de pliego de condiciones para el indicador de cobertura de intereses será válido el índice INDETERMINADO.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC nM} * \%\text{p})}{(\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC nM} * \%\text{p})} =$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT nM} * \%\text{p})}{(\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT nM} * \%\text{p})} x\ 100 =$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{GI M} * \%\text{p}) + (\text{GI M} * \%\text{p}) + (\text{GI nM} * \%\text{p})}$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad organizacional solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad organizacional y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P nM} * \%\text{p})} x\ 100 =$$

Dónde:

	UO: Utilidad Operacional P: Patrimonio %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro **Rentabilidad sobre activos:** $$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A nM} * \%\text{p})} x\ 100 =$$ Dónde: UO: Utilidad Operacional A: Activos %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad. Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos. Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.
14.2. Experiencia requerida	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA** La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas* y el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,* del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona al decreto 1082 de 2015 los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, la experiencia en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios y de la siguiente manera: **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:** La experiencia general se acreditará con la presentación de Dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea superior o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios entre los dos (2) en los siguientes códigos: (**Cuadro 1**) **EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME.** **Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** El proponente Mypime, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de entre mínimo Dos (02) y máximo Tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea la sumatoria sea superior o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y de acuerdo a los contratos aportados deberán entre todos cumplir con los códigos de bienes y servicios según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos: **(Cuadro 1)** **EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.**

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de entre mínimo Dos (02) y máximo Tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea la sumatoria sea superior o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y de acuerdo a los contratos aportados deberán entre todos cumplir con los códigos de bienes y servicios según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos: **(Cuadro 1)**

Cuadro 1:

CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO
TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	95131700
DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700
EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90141500
AGENTES DE VIAJES	90121500
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	82101800
DISTRIBUCIÓN	80141700
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA	78111500
SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	72151600
EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
MUEBLES	56101500
MALETAS	53121500
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
UNIFORMES	53102700
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	49201600
EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49181500
EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	49121500
PREMIOS	49101700
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39112500
COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA	30241600
VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO	25101700

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

La experiencia específica se acreditará con la presentación de Dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea superior o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar

registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios entre los dos (2) en los siguientes códigos: **(Cuadro 2)**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente Mypime, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de entre mínimo Dos (02) y máximo Tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea la sumatoria sea superior o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y de acuerdo a los contratos aportados deberán entre todos cumplir con los códigos de bienes y servicios según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos: **(Cuadro 2).**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de entre mínimo Dos (02) y máximo Tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos en la organización de eventos y/o actividades institucionales con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea la sumatoria sea superior o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y de acuerdo a los contratos aportados deberán entre todos cumplir con los códigos de bienes y servicios según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos: **(Cuadro 2)**

CUIADRO 2

CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO
TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	95131700
DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700
EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90141500
AGENTES DE VIAJES	90121500
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	82101800
DISTRIBUCIÓN	80141700
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA	78111500
SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	72151600
EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
MUEBLES	56101500
MALETAS	53121500
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
UNIFORMES	53102700
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	49201600
EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49181500
EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600

EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	49121500
PREMIOS	49101700
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39112500
COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA	30241600
VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO	25101700

Condiciones para la validez de la experiencia:

Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación para el cálculo del valor, y respecto de las cantidades suministradas en el contrato aportado como experiencia, si la participación fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%), esta será tenida en cuenta y válida por el cien por ciento (100%). En caso contrario y su participación fue menor del 50% se tendrán en cuenta según su participación. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica. En casos de estructura plural la experiencia acreditada puede ser aportada por solo uno de los integrantes que conformen la estructura. En caso de presentar certificaciones o contratos de suministro en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. Cuando para acreditar la sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las obras solicitadas como experiencia por la Alcaldía de Ubaté identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos me5nsuales legales vigentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia general y específica solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

14.3 Requisitos técnicos habilitantes

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente;

1. **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los numerales 7.1. y 7.4.

2. SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá acreditar certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST:

De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo.

Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, certificado de curso de cincuenta horas en SST y/o la licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, según aplique.

3. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL.

El proponente deberá allegar certificación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que cuenta con disponibilidad del material suficiente y de manera inmediata durante la ejecución del contrato.

4. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

El oferente debe garantizar que contará con el equipo suficiente para la ejecución del contrato. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la prestación del servicio y deben tener certificado de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del proponente; los equipos acreditar son los siguientes:

Servicio	Especificaciones
VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA NO MAYOR A 7 AÑOS	El vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. Unidad de traslado de pacientes, con alta tecnología y capacidad de respuesta en situaciones de extrema gravedad y urgencia. Cumple con las disposiciones exigidas por el Gobierno Nacional, las cuales contemplan la siguiente dotación, Equipo básico de transporte de paciente, Desfibrilador, Monitor multiparámetro, Respirador de volumen, Glucómetro, Equipo de Reanimación básica y avanzada, Nebulizador, Equipos biomédicos básicos con Tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, Oxígeno central y en balas portátiles, Equipo de inmovilización, en caso de traumas severos, Un amplio surtido de medicamentos, útiles en la fase, pre-hospitalaria y reglamentados por el Gobierno Colombiano, Tripulación conformada por conductor de Ambulancia, Médico y Auxiliar de Enfermería Oxigeno requerido durante el trayecto. Medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados.

Para dar validez a los anteriores requerimientos, se debe anexar los documentos que acrediten la propiedad o el contrato de arrendamiento que acredite al oferente y que cuenta con los mismos para la ejecución del contrato y la carta de disponibilidad de los mismos.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el Contratista y aprobada por el Supervisor de entidad contratante, deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El municipio de Villa de San Diego de Ubaté no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

<table>
<tr><td></td><td>El oferente deberá presentar certificado de disponibilidad para lo cual el Proponente deberá relacionar la lista de los vehículos, adjuntando los siguientes documentos:

➢ Certificación de disponibilidad de los vehículos adjuntando:
✓ Licencia de transito
✓ Tarjeta de operación si aplica
✓ Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT
✓ Certificado de revisión técnico Mecánica y de gases vehículos mayores a 5 años</td></tr>
<tr><td>15. Factores de escogencia y calificación</td><td>El contratista será seleccionado mediante el mecanismo de contratación por selección abreviada de menor cuantía, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección.

A. Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

B. Decreto 1082 de 2015.

El Decreto reglamentario 1082 de 2015, la naturaleza del objeto y la cuantía, el proceso de selección será el de la selección abreviada de menor cuantía.</td></tr>
<tr><td>16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</td><td>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

<table>
<tr><th>TIPO DE RIESGO</th><th>DEFINITICION DEL RIESGO</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>Nº</th><th></th></tr>
<tr><td rowspan="5"></td><td rowspan="5">Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y</td><td></td><td></td><td></td><td>CLASE</td><td>Especifico</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>FUENTE</td><td>Externo</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>ETAPA</td><td>Ejecución</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>TIPO</td><td>Riesgo económico</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</td><td>Variaciones súbitas en los precios de los insumos o servicios.

Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc.,</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	ECONÓMICO	especulación de insumos. Desabastecimiento de insumos Variación de precios (REGULADOS) Variación De Precios (NO REGULADOS)					regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado. Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno.
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	dificultad en la ejecución del contrato Incremento en los servicios a prestar por el Contratista. Demora en la Consecución del Objeto a Contratar.
						PROBABILIDAD	3
						IMPACTO	2
						VALORACION DEL RIESGO	5
						CATEGORIA	Riesgo medio
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
						TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos.
						PROBABILIDAD	3 — IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
						IMPACTO	1
						VALORACION DEL RIESGO	4
						CATEGORIA	Riesgo bajo
						¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato — MONITOREO Y REVISION
						PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento
	TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
						CLASE	General
						FUENTE	Externo
						ETAPA	Ejecución
						TIPO	Riesgo regulatorio

REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				**DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)**	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato.	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratante	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	
					PROBABILIDAD	3	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulación que índice en la ecuación del contrato	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
					CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa, en caso por ejemplo, que el presupuesto asignado	

	OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. La red logística sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución del contrato					para la prestación del servicios, no alcance para cubrir todos los costos, directos e indirectos, para la adecuada ejecución del contrato, incluidas las obligaciones accesorias. Que la red logística sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución del contrato de manera oportuna y óptima.
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.
						PROBABILIDAD	3
						IMPACTO	4
						VALORACION DEL RIESGO	7
						CATEGORIA	Riesgo Alto
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
						TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar. Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: personal, transporte, entre otros; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato.
						PROBABILIDAD 2	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
						IMPACTO 3	
						VALORACION DEL RIESGO 5	
						CATEGORIA riesgo medio	
						¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En cuanto a la estructura económica del contrato, el tratamiento debe iniciar desde la fase de planeación y luego en la fase de ejecución. En lo que tiene que ver con la red logística, el tratamiento debe ser desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o

							cronograma debida y previamente definido con la entidad contratante.
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Hasta culminar la ejecución del contrato
						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones,	**MONITOREO Y REVISION**
						PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.	
TIPO DEL RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				**CLASE**	general	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Planeación y Ejecución	
					TIPO	Riesgo financiero	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión.	
					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**	
					IMPACTO 4		
					VALORACION DEL RIESGO 5		
					CATEGORIA riesgo medio		

					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecucion del contrato.	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de				**CLASE**	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	2
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y contratista

		carácter o de calidad.				**TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS**	Verificar la regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar
						AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	**MONITOREO Y REVISION**
						PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.	
	TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
	NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				**CLASE**	General
						FUENTE	Externo
						ETAPA	Ejecución
						TIPO	Riesgos de la naturaleza
						DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución
						PROBABILIDAD	1
						IMPACTO	3
						VALORACION DEL RIESGO	4
						CATEGORIA	Riesgo bajo
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
						TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro

							inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.
						PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
						IMPACTO 2	
						VALORACION DEL RIESGO 3	
						CATEGORIA riesgo bajo	
						¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del ano, etc.
						¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	**MONITOREO Y REVISION**
						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
	TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
						CLASE	General
						FUENTE	Externo
						ETAPA	Ejecución
						TIPO	Riesgo ambiental
						DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
	AMBIENTALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas				**PROBABILIDAD**	3
						IMPACTO	2
						VALORACION DEL RIESGO	5
						CATEGORIA	Riesgo medio
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
						TRATAMIENTO/ CONTROLES	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las

		retributivas, uso del agua.				**HACER IMPLEMENTADOS**	autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental.
						PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
						IMPACTO 3	
						VALORACION DEL RIESGO 4	
						CATEGORIA riesgo bajo	
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
						¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y supervisor
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
						¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	**MONITOREO Y REVISION**
						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	
	TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
						CLASE	Especifico
						FUENTE	Externo
						ETAPA	Ejecución
						TIPO	Riesgo tecnológico
						DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. Que haya cortes en los fluidos de servicios públicos que pongan en riesgo la calidad de los alimentos perecederos.

	TECNOLOGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.				**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
						PROBABILIDAD	1
						IMPACTO	3
						VALORACION DEL RIESGO	4
						CATEGORIA	Riesgo bajo
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
						TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la prestación de los servicios públicos necesarios para la ejecución del contrato.
						PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
						IMPACTO 2	
						VALORACION DEL RIESGO 3	
						CATEGORIA riesgo bajo	
						¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia, o indicios de interrupciones frecuentes en los servicios públicos necesarios para la ejecución del contrato.
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO no se tiene	MONITOREO Y REVISION
						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones en los servicios públicos.	
17. Análisis de cobertura de las	No obstante, lo señalado en el **artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015**, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza						

obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar

del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a doscientos (200 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

18. Sujeción Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,32, 35, 37 55,55, 62	NO
	Perú			NO
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16'081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Triángulo norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9, 14,20,21,50,51,52,53, 60	NO
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO

	Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Cualquier valor	NO	SI

18. Población beneficiada	Se tiene como objetivo beneficiar aproximadamente a 8.000 personas comprendida entre la población urbana y rural del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca.

19. Firma autorizada:

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO MONTAÑO RIOS
Secretario de Recreación y Deportes (E)

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CAMILO MONTAÑO RIOS	Dr. Jhon Jairo Guerrero Cuervo	CAMILO MONTAÑO RIOS
Cargo	Secretario de Recreación y Deportes (E)	Asesor Jurídico	Secretario de Recreación y Deportes (E)
Fecha	14/02/2023	14/02/2023	14/02/2023
Firma			